RESOLUCIÓN No. 1932 DE 2024
(21 de junio de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC003 de 2024".

El Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 103, Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N° 7025 del treinta y uno (31) de diciembre de 2019, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el cual será de obligatorio cumplimiento en todas las actuaciones contractuales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales Ejecutivas.

2. Que, mediante Resolución N° CSJMER24 – 114 de fecha 10 de abril de 2024, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura autoriza al Director Seccional para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya finalidad es *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo y Bienestar Social, para el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales".*

3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1082 de 2015, Decreto N° 1860 de 2021 y demás normas que modifiquen o adicionen, se publicó el doce (12) de junio de 2024, en la plataforma del SECOP II el proyecto de pliego de condiciones en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC003 de 2024 con sus respectivos anexos, cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo y Bienestar Social, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para el desarrollo las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales"*, con el propósito que los interesados presentarán observaciones de acuerdo al cronograma.

4. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

5. Que, el presente proceso, no se limita a MiPymes, toda vez que no se reunieron los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto N° 1082 de 2015 y los definidos en el Decreto N° 1860 de 2021, tal como se puede evidenciar en el acta No.088 de veinte (20) de junio 2024, publicada a través de la plataforma del Secop II.

6. Que, agotado lo anterior, dando continuidad al trámite establecido en la Ley corresponde emitir el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC003 de 2024, por lo tanto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC003 de 2024, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo y Bienestar Social, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para el desarrollo las actividades*

orientadas al fortalecimiento de las competencias personales".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el siguiente cronograma:

10. Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21/06/2024 17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/06/2024 17:00
Plazo para manifestación de Interés	26/06/2024 17:00
Realización del sorteo	27/06/2024 10:00
Publicación de la lista de precalificados	27/06/2024 17:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/06/2024 16:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02//07/2024 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	03/07/2024 16:00
Presentación de Ofertas	04/07/2024 16:30
Apertura de Ofertas	04/07/2024 16:35
Informe de presentación de Ofertas	04/07/2024 16:40
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/07/2024 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/07/2024 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/07/2024 17:00
Firma del Contrato	15/07/2024 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/07/2024 17:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/07/2024 17:00

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 2: En todo caso la Dirección se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. - Los interesados pueden consultar los documentos pertinentes para el proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El contrato será financiado de la siguiente manera:

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS COP ($243.419.423), incluido impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la siguiente manera:

Número CDP	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor Total	Rubro
6224	4-04-2024	27 - 01 -02 - 015	***$243.419.423***	C-2701-0800-39-20111D-2701048- ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/ , de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CENETH LEAL BARON
Directora Seccional Encargada

Proyecto: Natalia Lozada Ortiz- Área de Asistencia Legal
Aprobó: David Alejandro Cardona Medina- Profesional Universitario designado transitoriamente como miembro de la Junta de Contratación y control de legalidad